

# La Alianza del Pacífico en el regionalismo sudamericano actual

## *The Pacific Alliance in the Current South American Regionalism*

Michel Leví Coral  
Centro Andino de Estudios Internacionales  
Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador  
[mlevi@uasb.edu.ec](mailto:mlevi@uasb.edu.ec)

Giulliana Reggiardo  
Centro Andino de Estudios Internacionales  
Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador  
[reggiardop@gmail.com](mailto:reggiardop@gmail.com)



### **Resumen:**

En este artículo se analiza el proceso de la Alianza del Pacífico desde dos perspectivas fundamentadas en consideraciones propuestas por los trabajos referenciales y la información de documentos oficiales revisados por los autores. La primera se refiere a una AP que responde a un esquema de regionalismo abierto, vinculado a los principios que sirvieron de base para el establecimiento de procesos de integración regional de finales del siglo XX, que se sale de los esquemas de regionalismo planteados en la actualidad (poshegemónico, posliberal). La segunda, a la resignificación que esta estructura genera en la integración y en el regionalismo sudamericano actual, en la definición de su bloque y en el uso de métodos como la comparación para promocionar el anticipado éxito del proceso regional.



### **Abstract:**

This article analyses the construction process of the Pacific Alliance from two different perspectives based upon considerations suggested by the academic literature and the information of official documents consulted by the authors. The first perspective considers the PA as a form of open regionalism related to the concepts that served as the foundation to establish regional integration processes at the end of the XX century, which differs from the current structures of regionalism (post-hegemonic, post-liberal). The second one deals with the change of meaning generated by this concept in the integration process in general and in the current form of South American regionalism; in the definition of its own integration group; and the application of the methodology of comparative regionalism to promote the anticipated success of this regional process.



### **Palabras clave:**

Regionalismo sudamericano, regionalismo abierto, regionalismo comparativo, funcionalismo, gobernanza regional, Alianza del Pacífico, Mercosur, Comunidad Andina.



### **Key Words:**

South American regionalism, open regionalism, comparative regionalism, functionalism, regional governance, Pacific Alliance, Mercosur, Andean Community.

# La Alianza del Pacífico en el regionalismo sudamericano actual

*Michel Leví Coral y Giulliana Reggiardo*

## Alianza del Pacífico y el regionalismo sudamericano<sup>1</sup>

El 20 de julio de 2015 entró en vigor el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, que fuera suscrito en junio de 2012, lo que implica, conforme al Derecho Internacional, que los términos contenidos en ese instrumento adquieren completa eficacia jurídica, con fuerza obligatoria aplicable a las partes contratantes: Colombia, Chile, México y Perú.

La Alianza del Pacífico (AP) se ha definido en el Acuerdo como un “área de integración regional”,<sup>2</sup> con objetivos específicos orientados al establecimiento de un “área de integración profunda”, a “fomentar el crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes”, a ser una “plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, de proyección al mundo”<sup>3</sup> en términos que especifican su esencia como proceso regional.

Los acuerdos (normativa primaria) de la AP configuran mecanismos para articular sus objetivos, que se refieren específicamente a aspectos

---

<sup>1</sup> Partes de esta sección fueron tomadas de Michel Leví Coral, “Unasur at the South American Regionalism: A Functional and Regulatory Overview”, ponencia presentada en el Tercer Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales, Quito, Ecuador, 27 de agosto 2015.

<sup>2</sup> Alianza del Pacífico, Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, art. 1.

<sup>3</sup> *Ibid.*, art. 3, numeral 1, incisos a, b y c.

como la liberalización del comercio de bienes y servicios, la libre circulación de capitales e inversiones, la facilitación comercial y aduanera, la cooperación en materia migratoria y consular para facilitar el movimiento de las personas, la coordinación en materia de seguridad contra la delincuencia transnacional y los mecanismos de cooperación para promover la integración de las Partes.<sup>4</sup>

El debate actual del regionalismo sudamericano se desarrolla sobre tendencias denominadas como “regionalismo posliberal”,<sup>5</sup> “regionalismo poshegemonico”,<sup>6</sup> que se reflejan en esquemas regionales basados en una serie de aspectos como: diversas estrategias de apertura regional (Chile); proyectos políticos (Brasil, Venezuela); estrategias de desarrollo y modos de inserción (Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia), que configuran los procesos regionales, mecanismos de cooperación y foros políticos existentes en la actualidad, como la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América (Alba), la AP y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), entre otros.

De igual forma, el debate plantea la eventual emergencia del regionalismo abierto, centrado en la implementación de una agenda de liberalización comercial, complementada con aspectos económicos, políticos y geopolíticos, orientado a insertar los procesos de integración en una economía global regulada por acuerdos bilaterales e interregionales y compromisos adquiridos con instituciones multilaterales.

<sup>4</sup> *Ibid.*, art. 3, numeral 2, incisos a, b, c, d, e y f.

<sup>5</sup> Pedro da Motta Veiga y Sandra Ríos, *O Regionalismo pós-liberal na América do Sul: origens, iniciativas e dilemas*, Santiago de Chile, Cepal (Serie Comercio Internacional, 82), julio de 2007; José Antonio Sanahuja, “Del ‘regionalismo abierto’ al ‘regionalismo post-liberal’. Crisis y cambio en la integración regional en América Latina y el Caribe”, en Laneydi Martínez, Lázaro Peña y Mariana Vásquez (coords.), *Anuario de la Integración de América Latina y el Gran Caribe 2008-2009*, Buenos Aires, CRIES, 2008, pp. 11-54; J. A. Sanahuja, “La construcción de una región: Suramérica y el regionalismo posliberal”, en Manuel Cienfuegos y J. A. Sanahuja (edits.), *Una región en construcción: Unasur y la integración en América del Sur*, Barcelona, CIDOB, 2010, pp. 87-134.

<sup>6</sup> Pía Riggirozzi y Diana Tussie (edits.), *The Rise of Post-Hegemonic Regionalism. The Case of Latin America*, Nueva York, Springer (United Nations University Series on Regionalism, vol. 4), 2012.

Desde este contexto, el caso de la AP responde principalmente a una agenda concentrada en la liberalización comercial e integración profunda, complementada con otros temas como la cooperación en diferentes materias (medioambiente y cambio climático; innovación, ciencia y tecnología; desarrollo social; educación; relacionamiento externo,<sup>7</sup> etc.) que se vinculan con materias diferentes a las estrictamente comerciales. Éstas son algunas de las características que configuran la AP como un esquema que refleja los principios del regionalismo abierto. Como lo señala Briceño Ruiz: “En el contexto actual de una severa crítica al modelo de integración abierta de la década del noventa, la Alianza del Pacífico es su último bastión”.<sup>8</sup>

La AP reivindica el pragmatismo en los principios que rigen su estructura y el relacionamiento entre los Estados que lo conforman, sobre la base de principios del regionalismo abierto que se expresan en su definición como “bloque de integración económico-comercial y cooperación, comprometido con el libre comercio, la democracia y el desarrollo con equidad”.<sup>9</sup>

En este sentido, su lógica como bloque regional difiere por completo de la de otros procesos regionales contemporáneos (Unasur y Alba), en aspectos clave como la existencia de una agenda política vinculada directamente con las posiciones e intereses de los Países Miembros (Unasur); o, en el establecimiento de “una plataforma de integración [...] que pone énfasis en la solidaridad, la complementariedad, la justicia y la cooperación [...] con] la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral” (Alba).<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Alianza del Pacífico, “Temas de trabajo”, en <http://alianzapacifico.net/temas-de-trabajo/> (fecha de consulta: 10 de diciembre de 2015).

<sup>8</sup> José Briceño Ruiz, “La Alianza del Pacífico: la viabilidad de un naciente bloque regional”, en Marta Ardila (edit.), *El Pacífico latinoamericano y su inserción internacional*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2012, pp.139-142.

<sup>9</sup> Alianza del Pacífico, “Estrategia comunicacional”, en <http://alianzapacifico.net/temas-de-trabajo/> (fecha de consulta: 11 de diciembre de 2015).

<sup>10</sup> Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (Alba-TCP), en <http://alba-tcp.org/content/alba-tcp> (fecha de consulta: 10 de diciembre de 2015).

Al respecto, Lorena Oyarzún Serrano y Federico Rojas de Galarreta señalan que “la membresía plena de Chile, Colombia, México y Perú en la AP no ha significado un especial costo para ninguno de ellos, dado que mantienen la continuidad de sus estrategias de inserción internacional basadas en el regionalismo abierto”.<sup>11</sup>

El regionalismo sudamericano actual —poshegemónico, posliberal— se caracteriza por estructuras fundamentadas especialmente en la cooperación Sur-Sur, establecidas bajo parámetros institucionales y políticos concentrados en agendas temáticas regionales sudamericanas que no tuvieron peso ni visibilidad suficiente durante el regionalismo abierto del siglo XX, como la paz y la seguridad, la seguridad energética, la infraestructura o la arquitectura financiera. Las agendas económica y comercial mantienen como base los procesos de integración como la CAN y el Mercosur, con la expectativa de que converjan en un momento determinado y concurren hacia un mismo objetivo<sup>12</sup> como ha sucedido en otras agendas.

Esta perspectiva permitiría considerar la AP como una alternativa para la gestión de los temas económicos y comerciales en el marco del regionalismo latinoamericano, con la estructura de un nuevo bloque pacífico, fundado sobre la base del regionalismo abierto y la apertura comercial,<sup>13</sup> a partir de la serie de tratados de libre comercio (TLC) que sus miembros han suscrito entre sí y con las economías más importantes del mundo (Estados Unidos, Unión Europea, etcétera).<sup>14</sup>

De esta forma se configura un esquema regional en América del Sur, establecido en función de la estrategia de inserción comercial a nivel glo-

<sup>11</sup> Lorena Oyarzún Serrano y Federico Rojas de Galarreta, “La Alianza del Pacífico en América Latina. ¿Contrapeso regional?”, en *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*, vol. 8, núm. 16, julio-diciembre de 2013, p. 20.

<sup>12</sup> Andrés Malamud, *Overlapping Regionalism, No Integration: Conceptual Issues and the Latin American Experiences*, San Domenico di Fiesole, Robert Schuman Centre for Advanced Studies-European University Institute (EUI Working Paper RSCAS 2013/20), 2013, p. 9.

<sup>13</sup> L. Oyarzún Serrano y F. Rojas de Galarreta, *op. cit.*, p. 24.

<sup>14</sup> Samuel George, *The Pacific Pumas: An Emerging Model for Emerging Markets*, Washington D. C., Bertelsmann Foundation, 2014, p. 20; L. Oyarzún y F. Rojas, *op. cit.*, pp. 14, 17-18.

bal, dividida en dos ejes, el Pacífico y el Atlántico, en donde, por una parte, en el bloque pacífico se encuentran la AP y la CAN —que tiene vigencia plena y articula la participación de dos socios clave en la AP, como Colombia y Perú—,<sup>15</sup> con una visión de liberalización comercial, flexibilidad de funcionamiento y regulación bajo principios de cooperación, con una estructura flexible gestionada por medio de las instituciones nacionales de cada País Miembro; y, por la otra, se encuentra la contraparte atlántica representada por el Mercosur, que mantiene una estrategia de negociación en bloque previa la suscripción de TLC con otros bloques regionales o Estados, y una estructura funcional y normativa con orientación intergubernamental.

¿Por qué debería considerarse la CAN como parte del regionalismo actual, cuando para muchos medios políticos y académicos se trata de una estructura agotada en el tiempo? La zona de libre comercio creada mediante los instrumentos constitutivos de la CAN es el acuerdo que hace efectiva la participación de Colombia y Perú en la AP, reconocido tanto en el preámbulo de su Protocolo Adicional al Acuerdo Marco: “Considerar la condición de Miembros de la Comunidad Andina de la República de Colombia y de la República del Perú, y los compromisos que de dicha calidad se derivan entre estos Estados”,<sup>16</sup> como en la “ratificación de derechos y obligaciones contraídos en el marco de otros acuerdos internacionales”, establecido en el mismo protocolo (art. 1.2.1, b).

Desde esta visión, la CAN sirve como base y articula la acción de la AP en la región andina, que además vincula de forma directa —por la misma estructura de la zona de libre comercio— a los otros Países Miembros (Ecuador y Bolivia), incluso si tienen diferentes orientaciones a nivel político y económico sobre la inserción en el comercio internacional.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Detlef Nolte y Leslie Wehner, “The Pacific Alliance Casts its Cloud over Latin America”, en *GIGA Focus. International Edition/English*, núm. 8, 2013, p. 2.

<sup>16</sup> Alianza del Pacífico, Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, Preámbulo, disponible en <http://alianzapacifico.net/?wpdmdl=1327> (fecha de consulta: 15 de diciembre de 2015).

<sup>17</sup> D. Nolte y L. Wehner, *op. cit.*, pp. 2-3.

En este esquema de división de trabajo entre los procesos regionales, la CAN sirve como plataforma para el mantenimiento del comercio subregional andino, importante para sus Países Miembros —en especial Colombia, Ecuador y Perú—, mientras que la AP constituye un mecanismo de proyección global para Colombia y Perú, Países Miembros de la CAN, que aprovechan la armonización de los términos establecidos en los TLC para proyectarse hacia los mercados de Estados Unidos y de la UE, pero sobre todo, con una visión de futuro orientada hacia la región Asia-Pacífico, en particular con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés).

Si bien la CAN es una base real de integración comercial para Colombia y Perú que facilita su participación en el contexto de la AP, su inexistencia habría forzado la negociación de un TLC entre los dos países para que pudieran formar parte del bloque Pacífico. En ese sentido, la flexibilidad del esquema andino en materia comercial facilita la múltiple pertenencia de sus Países Miembros en diferentes estructuras, sin que dejen de pertenecer al bloque y aplicar sus regulaciones, en un ejercicio particular de economía de procedimientos de la integración de diferentes esquemas regionales.<sup>18</sup>

De igual forma su membresía en la CAN permitirá a países como Ecuador, que no suscribe los acuerdos de la AP, beneficiarse indirectamente de la dinámica que generan los otros socios comerciales —Colombia y Perú— en el marco de la AP, gracias a la existente zona de libre comercio (ZLC) andina. Ecuador, en diferentes análisis, ha sido vinculado indirectamente con la visión de la zona atlántica “mercosuriana”, de la que es un asociado con limitadas perspectivas de devenir como Estado Parte;<sup>19</sup> sin embargo, en la práctica, la ZLC andina lo relaciona directamente con la lógica y el desarrollo de la zona pacífica, con la que tiene mayor complementariedad, y por ende con la AP por medio de la CAN, tal como Colombia y Perú.

<sup>18</sup> En este sentido, si Colombia y Perú forman parte de la AP, Bolivia ha solicitado formar parte del Mercosur. Todos estos países no han dejado de lado su pertenencia a la CAN.

<sup>19</sup> Carmen Ayuso, “Los dos bloques comerciales de Latinoamérica”, *El País*, 13 de junio de 2014, en [http://elpais.com/elpais/2014/06/13/media/1402675783\\_318710.html](http://elpais.com/elpais/2014/06/13/media/1402675783_318710.html) (fecha de consulta: 15 de diciembre de 2015).

Finalmente, los procesos regionales deben considerar otros objetivos propios de los Estados, como son la reducción de la pobreza y la desigualdad, orientados hacia la justicia social, e incluirlos en una agenda política que los haga inclusivos con una mayor participación de actores sociales en su desarrollo.

## La Alianza del Pacífico en el contexto funcional del nuevo regionalismo abierto

La AP como área de integración profunda establece mecanismos de cooperación complementarios a los de comercio, que le permiten encaminar algunas acciones, por medio de comités técnicos, en materia de facilitación migratoria, educación superior, movilidad estudiantil y académica, pequeñas y medianas empresas (pymes), entre otros.<sup>20</sup>

Sin embargo, en el contexto del regionalismo abierto renovado que practica la AP, la agenda política y la dimensión social no son los temas que van a profundizar el área de integración, a pesar de que en los objetivos de la Declaración de Lima (2011) se establezca a la AP como “un proceso de articulación política, económica y de cooperación e integración en América Latina”.<sup>21</sup>

En realidad, son los objetivos de carácter comercial los que orientan la profundización de la integración con mayores compromisos en materias tales “como las inversiones, la propiedad intelectual, las compras gubernamentales y las normas laborales y ambientales”.<sup>22</sup>

El neoliberalismo y la globalización se identifican con las estructuras institucionales y normativas del regionalismo abierto, orientadas a la libera-

<sup>20</sup> Alianza del Pacífico, Declaración de Paracas, 2 de julio de 2015, disponible en <http://alianzapacifico.net/?updmml=4078> (fecha de consulta: 15 de diciembre de 2015).

<sup>21</sup> Alianza del Pacífico, Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico, Lima, 28 de abril de 2011, citada en J. Briceño Ruiz, *op. cit.*, p. 141.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 140.



lización del comercio y desregulación del Estado, frente a la lógica del regionalismo posliberal que, en principio, se caracteriza por contar con Estados reguladores fuertes y eficaces. Estas orientaciones funcionales más, o menos reguladoras, configuran un concepto de integración desde los Estados, y no desde los procesos regionales. Es decir, la integración regional, en función de esta lógica, ya no se explica desde los mecanismos establecidos por los procesos regionales, independientemente de que sean liberales o posliberales, sino a partir del interés de sus Países Miembros de definir los alcances y las materias en las que tengan interés en integrarse.

En este contexto, la AP mantiene la lógica liberal en relación con la apertura y la regulación del comercio, sin embargo, en materia funcional y normativa, deja de lado por completo la lógica de las complejas estructuras creadas por sus antecesores directos (CAN, Mercosur), y plantea un andamiaje institucional y jurídico simplificado al estilo de los procesos regionales del regionalismo sudamericano, que se gestiona por medio de las estructuras nacionales de los Países Miembros y, de esa forma, evita cualquier clase de cesión de soberanía a entidades fuera del Estado nacional.<sup>23</sup>

Este esquema facilita los procesos de toma de decisiones, en el que la unanimidad es la regla, y no prevé mecanismos de creación de Derecho generados fuera de los Estados —el marco jurídico contempla un acuerdo marco y un protocolo adicional— que, en el caso de la AP, consiste en la convergencia de los términos de los TLC que cada país mantiene, establecidos en el Protocolo Adicional.<sup>24</sup>

La economía institucional y normativa se manifiesta también en los mecanismos de solución de controversias, que en la Alianza se resumen

<sup>23</sup> Germán Camilo Prieto Corredor y Ricardo Betancourt Vélez, “Entre la soberanía, el liberalismo y la innovación: un marco conceptual para el análisis de la Alianza del Pacífico”, en Eduardo Pastrana Buelvas y Hubert Gehring (eds.), *Alianza del Pacífico: mitos y realidades*, Bogotá/Cali, Pontificia Universidad Javeriana/Editorial Universidad Santiago de Cali/Konrad-Adenauer-Stiftung, 2014, pp. 91-99.

<sup>24</sup> Juan Pablo Prado Lallande, “La Alianza del Pacífico: integración vía comercio y cooperación Sur-Sur”, en Bruno Ayllón, Tahina Ojeda y Javier Surasky (coords.), *Cooperación Sur-Sur. Regionalismos e integración en América Latina*, Madrid, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación-Universidad Complutense de Madrid/Los Libros de la Catarata, 2014, pp. 151-154; J. Briceño Ruiz, *op. cit.*, p. 140.

en los procedimientos de aplicación armonizados a partir de los contenidos en los diferentes TLC. De esta forma no es necesaria la creación de tribunales fuera de los Estados que controlen y diriman los problemas que se presenten a partir de la aplicación normativa.<sup>25</sup> Así, los jefes de Estado de la AP manifestaron en una declaración pública que sus acuerdos de comercio constituyen “un robusto marco institucional y judicial que crea certeza para las inversiones y el libre comercio”.<sup>26</sup>

Desde la perspectiva política, el discurso de fortalecimiento del Estado en el marco de las estructuras del regionalismo sudamericano posliberal potencia el sentido de nacionalismo frente a un proceso de gobernanza regional que conducía a la pérdida de soberanía: “El retorno al nacionalismo económico ha sido resultado de la defectuosa aplicación del neoliberalismo”.<sup>27</sup>

Po su parte, la AP no es una estructura de carácter político en sí misma, dada su orientación que privilegia como eje de integración el desarrollo de objetivos de comercio. Sin embargo, sí refleja los intereses y la decisión política al más alto nivel de sus Países Miembros, sobre todo en aspectos como la perspectiva de desarrollo e inserción global neoliberal, así como los requisitos exigidos para conformar la alianza establecidos en el Acuerdo Marco que se refieren a los principios del estado de derecho: democracia, orden constitucional, separación de poderes del Estado, derechos humanos y libertades fundamentales.<sup>28</sup>

<sup>25</sup> Alianza del Pacífico, Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, Capítulo 17 (Solución de diferencias), disponible en <http://alianzapacifico.net/?wpdmdl=1327> (fecha de consulta: 15 de diciembre de 2015).

<sup>26</sup> “In a Self-promoting Event, the Four Presidents of the PA Declared that their Trade Agreement Constitutes ‘a Robust Institutional and Judicial Framework that Creates Certainty for Investments and Free Trade’ (*El País*, 8 October 2013)”, citado en D. Nolte y L. Wehner, *op. cit.*, p. 3.

<sup>27</sup> Carlos Aguiar de Medeiros, “Modelos alternativos para la integración sudamericana”, en *Integración regional en América Latina: desafíos y oportunidades. Monografía de la red del Instituto Virtual de la UNCTAD*, Nueva York/Ginebra, UNCTAD/DTL/KTCD, 2010, p. 90.

<sup>28</sup> Alianza del Pacífico, Acuerdo Marco, art. 2 (Democracia y Estado de Derecho), disponible en <http://alianzapacifico.net/?wpdmdl=4464> (fecha de consulta: 10 de diciembre de 2015).

La Alianza no prevé generar políticas comunes, como en materia de política exterior, ni generar cesiones de soberanía por parte de los Estados a instituciones intergubernamentales, que podrían convertirse en una competencia innecesaria con las políticas e instituciones nacionales de sus miembros, aspecto en el que la AP se encuentra en completa comunión con los procesos regionales del regionalismo sudamericano actual.<sup>29</sup>

De esta forma, lo que sería una política exterior común en el caso de la CAN o de la UE, en la AP se concibe como la dimensión exterior que opera por medio de un mecanismo de relacionamiento externo para establecer vínculos con Países Observadores y otros interesados (no se refiere a acuerdos, tratados u otra normativa internacional), orientado a fortalecer el intercambio y la promoción de sus objetivos como bloque. Por lo tanto, no se perciben en principio esquemas interregionales directos con otros bloques a nivel global, al menos no sobre la base de una estructura jurídica internacional —como en el caso de la CAN o el Mercosur—, sino como la suma de Estados cuyos acuerdos dan como resultado un bloque —como en el caso práctico del acuerdo bilateral multipartes entre los países andinos (Colombia, Ecuador y Perú) y la Unión Europea.<sup>30</sup>

El esquema de relaciones de la AP con terceros es simple y bastante pragmático, lo que permite establecer diferentes configuraciones de participación en el sistema internacional, y puede resultar muy efectivo al momento de formar un bloque para la toma de decisiones en organismos internacionales.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> G. C. Prieto Corredor y R. Betancourt Vélez, *op. cit.*, pp. 91-99.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 104.

<sup>31</sup> Como en el caso del pedido que hizo Colombia para que la OEA intervenga en el problema fronterizo con Venezuela en septiembre de 2015, en el que todos los miembros de la AP votaron a favor de la posición de su socio colombiano. Véase, por ejemplo, Javier Lafuente, “Colombia sufre una derrota diplomática en la crisis con Venezuela”, *El País*, 2 de septiembre de 2015, en [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/01/actualidad/1441131209\\_289207.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/01/actualidad/1441131209_289207.html) (fecha de consulta: 15 de diciembre de 2015).

## La AP *vis à vis* los esquemas sudamericanos

Como se menciona al comienzo del artículo, los instrumentos jurídicos de la AP cobran pleno efecto a partir de julio de 2015. Si bien esta condición no implica que el proceso no haya tenido desarrollo de actividades desde su establecimiento formal en 2012, sí tiene efectos en relación con la generación de políticas comunes o de armonización normativa que puedan generar indicadores para medir su desempeño como bloque regional.

En el marco del regionalismo sudamericano actual, la AP es la estructura que más interés ha causado a nivel mediático. Se considera que su planteamiento de retomar la lógica del regionalismo abierto ha revivido el interés en la integración regional en una serie de organismos financieros internacionales públicos y privados (BID, BBVA, PwC, etc.), medios de prensa extranjera (*The Economist*, CNN, América Economía, *El País*, etc.), organizaciones no gubernamentales internacionales (Bertelsmann Foundation, Fundación Hanns Seidel, Woodrow Wilson Center, etc.) y, como es lógico, entidades públicas de los países que conforman la AP y de otros países que también tienen interés en formar parte de la estructura.

Una revisión de las palabras “Alianza del Pacífico” en Internet arroja como resultado cientos de páginas de información sobre el proceso regional. Sin embargo, un aspecto particular de esta búsqueda es que la media de páginas *web* que tratan sobre la AP se refieren, sobre todo, al éxito que el bloque tiene en la actualidad y su proyección en el futuro próximo, por diferentes razones; entre ellas están: la visión común de sus miembros en el modelo económico y de inserción en la economía mundial; la calidad de sus estructuras políticas; el nivel de práctica de los principios del estado de derecho; la prosperidad de las economías de los Países Miembros, y la clara diferenciación y ventajas que una pragmática AP presenta frente a otros procesos regionales como la CAN o el Mercosur, antiguos y estancados, o del Alba y la Unasur, vinculados a un contexto político que dificulta su dinámica como mecanismos de integración económica.

El inicio de la AP como un proyecto del BID para mejorar las capacidades de comercio de los países de la zona pacífica con el objetivo de proyectarlos como

bloque hacia los de Asia-Pacífico<sup>32</sup> ha marcado la tónica del desarrollo, la orientación y la profundidad de su modelo de integración. Sin embargo, hasta el momento no se puede hablar de resultados reales de bloque porque más allá del efecto mediático que ha tenido, desde nuestra perspectiva de análisis, su consolidación formal como estructura comenzará en el caso de que sus esquemas funcionales produzcan políticas comunes y normativas, exigibles para todos sus miembros, con las que no cuenta hasta el momento —más allá de la armonización de términos de los TLC que mantienen entre ellos—, y que tampoco se encuentran entre los objetivos de la Alianza.

En este sentido la AP resignifica la integración regional, ya no como un esquema que crea políticas e instituciones comunes, sino como uno que suma los logros económicos y comerciales individuales de sus Países Miembros para considerar sus resultados como los de un bloque.<sup>33</sup>

Esto implica que los análisis, desde los más estructurales como la Cepal,<sup>34</sup> los mediáticos como Bertelsmann Foundation,<sup>35</sup> o los mediático-informativos como los planteados por diarios como *El País* (España),<sup>36</sup> presentan resultados de una estructura que no está consolidada bajo criterios de aplicación de políticas comunes o de esquemas de cooperación como un “bloque AP”, sino que en la práctica corresponde a la suma de los resultados del desempeño individual de sus Países Miembros, que genera lo que se podría considerar como “el efecto bloque AP”.

<sup>32</sup> José Miguel Insulza, “Entendimiento en medio de la diversidad”, en *Diálogo sobre integración regional: Alianza del Pacífico y Mercosur*, Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2015, p. 25.

<sup>33</sup> J. A. Sanahuja, “Beyond the Atlantic-Pacific Divide: Latin American Regionalism Institutional Designs and International Economic Strategies”, conferencia presentada en el “Executive Training Seminar Comparing Regional Integration: Latin America”, San Domenico de Fiesole, European University Institute, 9 de octubre de 2015.

<sup>34</sup> Cepal, *La Alianza del Pacífico y el Mercosur. Hacia la convergencia en la diversidad*, Santiago de Chile, Cepal, 2014, en [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37304/S1420838\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37304/S1420838_es.pdf) (fecha de consulta: 15 de diciembre de 2015).

<sup>35</sup> G. Samuel, *op. cit.*

<sup>36</sup> C. Ayuso, *op. cit.*

Un punto de vista frecuente en las diferentes visiones sobre el desarrollo de la AP es la comparación con otros esquemas en la región, sobre todo con el Alba y el Mercosur, que se aplica utilizando generalmente indicadores de comercio y economía (inversión extranjera, importaciones, exportaciones, renta per cápita, producto interno bruto), de forma que los resultados del bloque corresponden a la suma de los indicadores de los países que lo conforman, sin que medie una acción que sea resultado de la aplicación de políticas comunes que vinculen de forma directa u obligatoria a los Países Miembros de la AP, como en el caso de la política comercial común de la UE, en la que los Países Miembros conforman un bloque al existir una cesión de competencias a las instituciones comunitarias para que representen intereses unificados.

Por ejemplo, en el caso de la comparación con el Alba, que no es una estructura de carácter económico y comercial, sino un esquema de cooperación política y para el desarrollo, los indicadores de comercio y económicos no son necesariamente aplicables para un ejercicio comparativo. En este caso, si se aplicaran indicadores de desarrollo institucional y normativo, los resultados probablemente serían diferentes a los que normalmente presentan los medios —que se preocupan particularmente por resaltar las diferencias entre la AP y el Alba—, porque el análisis funcional implica la utilización de parámetros que se dan estructuralmente de forma más común en el desarrollo de procesos regionales.

Sin duda, los parámetros de comparación de base de la AP como estructura de carácter regional abierto tendrían un mayor nivel de comparación con otros esquemas del regionalismo abierto como la CAN y el Mercosur. Desde esa perspectiva, los diferentes estudios realizados por la Cepal y por los Países Miembros de la AP tendrían resultados con mayor certeza metodológica en su análisis, frente a otros de carácter netamente mediático e informativo.

Otro aspecto que consideramos necesario tomar en cuenta cuando se refiere a la AP en el contexto regional es la constante omisión que se hace de su relación de base —estrecha— con la CAN, a la que pertenecen dos de sus principales miembros (Colombia y Perú), que, como proceso

de integración regional, sigue hasta la actualidad con la lógica de desarrollo e implementación del esquema de regionalismo abierto, desde finales del siglo XX (1996), y presenta resultados clave en materias como el comercio intrarregional, o en materia institucional, que le han llevado a generar un interesante mecanismo de cooperación entre sus Países Miembros, tanto en comercio —zona de libre comercio— como en otras áreas clave (turismo, medioambiente, regulación).

Sin embargo, los análisis de medios de prensa excluyen a la CAN del panorama del regionalismo sudamericano en primera instancia, y ubican la AP como contraparte directa del Mercosur en la región, a pesar de que no se haya dado una subrogación de funciones de forma expresa o tácita por parte de la AP frente a la CAN.

Los análisis sobre una posible convergencia entre los esquemas de la zona pacífica y la atlántica son necesarios, como los realizados por la Cepal o por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile; sin embargo, esta visión no podría dejar de lado la necesaria conclusión de la convergencia CAN-Mercosur que, por su lado, configura en materia comercial la estructura de la Unasur. Recordemos que en la AP participa México y, próximamente, lo harán Costa Rica y Panamá, países que no constituyen geográficamente parte de la región sudamericana; por lo tanto, desde esta perspectiva, una posible convergencia AP-Mercosur implicaría la ampliación de la estructura sudamericana a nivel de armonización de políticas comerciales o la conformación de un esquema comercial ambicioso de mayor alcance geopolítico latinoamericano.

Como es lógico, hablamos de procesos regionales, en los que estas posibilidades tomarían mayor tiempo, y podrían revertir mayor complejidad al contar con partes que tienen visiones diferentes en sus modelos de inserción internacional, como son México y Brasil.

Finalmente, en la misma lógica, la AP se presenta como un proceso regional que mantiene logros en otros temas diferentes a los de comercio; por ejemplo, en materia de facilitación de la circulación, por medio de la supresión de visas para visitantes temporales y en especial para personas de negocios, o al otorgar becas para realizar estudios universitarios en las entidades de los Países Miembros, o el desarrollo de acciones de pro-

moción de turismo por parte de los países —no de políticas comunes de turismo.

Estos aspectos complementan el desarrollo del proceso comercial en materias que tienen una dimensión de carácter socioeconómico que, sin embargo, han sido desarrolladas de forma más eficiente en otros foros, o son competencias propias de los países que tienen la capacidad de decisión sobre el alcance que quieran darle a esos temas.

Si se considera la facilitación de circulación de personas actualmente en Sudamérica, tanto a nivel de la CAN como del Mercosur se han generado medidas regulatorias que permiten a los ciudadanos viajar de un país a otro sin necesidad de utilizar pasaporte y, en lo referente a la residencia, el Mercosur promulgó un Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del mecanismo y Estados Asociados, que permite que los ciudadanos de los países que han insertado esta regulación en sus normativas nacionales, se establezcan para realizar actividades lícitas durante un periodo de dos años renovables.

Es decir, al momento, la AP ha logrado insertar a México en la dinámica de la facilitación para los ciudadanos que deban viajar a cualquiera de sus Países Miembros, porque para Colombia, Perú y Chile, en la práctica ya existían estas medidas que no corresponden necesariamente a acciones en el marco de los acuerdos de la AP.

En otras materias, como becas universitarias y turismo, las acciones que se desarrollen tendrán impacto de bloque en la medida que la AP consolide regulaciones que armonicen las acciones de los Estados, o que les concedan la capacidad de establecer una serie de políticas públicas transnacionales a las que podrían adherirse en caso de que tengan interés en desarrollar esas actividades con alcance regional.

Es evidente que la mayoría de las materias en las que la AP incursiona están sujetas al interés que sus Países Miembros tengan en desarrollarlas o profundizarlas, ya que al no tener una capacidad funcional para establecer estructuras fuera de los Estados para su gestión, las mismas entidades nacionales deberán encargarse de establecer acciones bajo mecanismos de cooperación multipartes.



## Consideraciones finales

La AP desarrolla una estructura particular en el contexto del regionalismo latinoamericano actual en la que establece como objetivo lograr una integración profunda en materia comercial, con niveles institucionales y normativos muy limitados, de forma que los Estados generen los vínculos necesarios mediante sus propias estructuras nacionales.

Por otra parte, la AP deja de lado las tendencias posliberales o poshegemónicas que configuran el regionalismo sudamericano en la actualidad, con un planteamiento que retoma los principios del regionalismo abierto modificado de acuerdo con objetivos y necesidades como bloque, que toma como referente lógicas similares a las estructuras de la región Asia-Pacífico, con las que tiene intereses expresos de interactuar. De esta forma discontinúa el esquema formal europeo seguido por los procesos de integración regional, como la CAN y el Mercosur, implementado a finales del siglo XX.

Esta lógica le lleva a determinar un esquema de integración propio, que depende de los intereses e interacción de los Estados y no de esquemas institucionales o normativos fuera de éstos, que limiten su capacidad de acción. De esta forma, el bloque constituye la suma de países y de sus políticas nacionales que conforman la AP con una orientación transnacional, de la que se excluyen políticas comunes que configuren esquemas supranacionales o intergubernamentales.

Finalmente, los ejercicios de comparación que se realicen en función de la AP como esquema regional deberán considerar indicadores que permitan establecer confrontaciones con otras estructuras regionales sobre bases de análisis o características similares. Los análisis de éxito o fracaso del proceso como tal deberán esperar un tiempo hasta que se consolide y pueda arrojar resultados que sean producto de la aplicación de los mecanismos definidos en sus instrumentos constitutivos.